

Movimiento de la cuenta de operaciones del Tesoro

(Mes de diciembre de 1965)

	Saldo en 1 de enero	Ingresos	Pagos	Saldos en fin del mes actual
1. DEUDORES				
Entregas en ejecución de operaciones	1.909.477.789	10.871.708.286	9.609.009.367	646.778.870
Anticipos de años anteriores para servicios centralizados	1.820.044.517	2.301.806.427	1.435.422.776	953.660.866
Anticipos del año corriente para servicios centralizados	—	12.500.000	4.575.907.983	4.563.407.983
Anticipos y préstamos concedidos a terceros	34.252.214.091	27.218.019.602	29.192.305.844	36.226.500.333
Depósitos constituidos	75.000	—	—	75.000
Cuentas de movimiento interno	—	1.568.579.197	1.568.579.197	—
Cuentas a extinguir	108.557.171	305.576	—	108.251.595
	38.090.368.568	41.972.919.088	46.381.225.167	42.498.674.647
2. ACREEDORES				
Depósitos recibidos	11.389.144.040	34.329.764.791	31.284.561.876	14.434.346.955
Anticipos y préstamos recibidos	1.000.001.063	822.477	1.000.465.793	357.747
Cuentas de movimiento interno	100	149.418.571.526	149.416.571.626	—
Cuentas a extinguir	56.473.330	2.736.312	6.152.794	53.056.848
	12.445.618.533	183.749.895.106	181.707.752.089	14.487.761.550
3. GIROS Y REMESAS				
Depósitos recibidos	442.572.001	11.180.953.265	11.350.074.846	611.693.582
Anticipos y préstamos recibidos	448.539.761	6.975.019.556	6.770.042.156	653.517.161
Cuentas de movimiento interno	1.086.762.971	86.118.642.876	85.980.866.138	2.224.539.709
Cuentas a extinguir	868.092.958	—	—	868.092.958
	2.960.823.689	104.274.615.697	104.100.983.140	3.134.456.246
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO	22.683.926.346	329.997.429.891	332.189.960.396	24.876.456.851
4. VALORES				
Títulos.—Valores propiedad del Estado	6.957.388.830	1.814.939.500	734.519.000	8.037.809.330
Valores en Depósitos	765.015.210	407.469.696	167.565.490	1.004.919.416
Recibos y otros efectos utilizados para cobro créditos Tesoro.	978.533.230	12.096.772.629	11.517.627.155	1.557.878.704
Cuentas a extinguir	—	—	—	—
	8.700.937.270	14.319.181.825	12.419.711.645	10.600.407.450

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de ensanche y mejora del firme en la CN-340, puntos kilométricos 40,000 al 67,537, en el término municipal de Chilches.

Declaradas de urgencia en virtud del artículo 20 de la Ley 194/1963, a efectos de expropiación forzosa, las obras de ensanche y mejora del firme en la CN-340, puntos kilométricos 40,000 al 67,537, en el término municipal de Chilches, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se notifica a los propietarios o titulares afectados por las citadas obras, cuya relación obra en esta Jefatura y en la Alcaldía, para que se personen en la Alcaldía de dicha localidad el día 13 de mayo próximo, a las diez horas, trasladándose posteriormente al propio terreno, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el recibo de la contribución corriente, pudiendo hacer uso del derecho que les confiere el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a cuyo acto deberá concurrir asimismo el señor Alcalde de la localidad o Concejal en el que el mismo delegue.

Quienes siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados no figuren en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas

previas a la ocupación, las alegaciones previstas en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Castellón de la Plana, 31 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.645-E

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de ensanche y mejora de firme en la CN-340, puntos kilométricos 40,000 al 67,537, en el término municipal de Moncofar.

Declaradas de urgencia en virtud del artículo 20 de la Ley 194/1963, a efectos de expropiación forzosa, las obras de ensanche y mejora de firme en la CN-340, puntos kilométricos 40,000 al 67,537, en el término municipal de Moncofar, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se notifica a los propietarios o titulares afectados por las citadas obras, cuya relación obra en esta Jefatura y en la Alcaldía, para que se personen en la Alcaldía de dicha localidad el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, trasladándose posteriormente al propio terreno, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el recibo de la contribución corriente, pudiendo hacer uso del derecho que les confiere el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a cuyo acto deberá concurrir asimismo el señor Alcalde de la localidad o Concejal en el que el mismo delegue.

Quienes siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados no figuren en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas